



**MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 03 AL CONTRATO
ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.917.104.2.517.2023**

NOTA ACLARATORIA No. 1

1. METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION, el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, suscribió mediante la plataforma Secop II Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **917.104.2.517.2024**, con **SERTEMP S.A.S**, compañía identificada con NIT 901.110.124-5, representada legalmente por CAROLINA ESTUPIÑAN, con cedula de ciudadanía No. 38.563.755.
2. Que, el día 22 de marzo de 2024, METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION suscribió con **SERTEMP S.A.S**, el Modificadorio No. 3 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 917.104.2.517.2024 desde el primero (1) de abril de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
3. Que, por error involuntario en el encabezado del Modificadorio suscrito el 22 de marzo de 2024, se identificó en su título como Modificadorio No. 1, cuando en realidad correspondía al Modificadorio No. 3.
4. Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece "... Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."
5. Que, en virtud de lo anterior, se aclara que el modificadorio suscrito el día 22 de marzo de 2024, con SERTEMP S.A.S, identificada con NIT 901.110.124-5, corresponde al Modificadorio No. 3 al contrato No. 917.104.2.517.2024, no al Modificadorio No. 1 como equivocadamente se dijo, no variando los términos del mismo.
6. Que, en virtud de lo anterior se publica la presente Nota Aclaratoria en la plataforma Secop II.

SANDRA ISABEL BERMUDEZ PEREZ

Jefe de Oficina Gestión Contractual

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Proyectó: Juliana Bocanegra Martínez, abogada contratista, Secretaría General y de Asuntos Jurídicos